



Mendoza, 23 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0004123/2018 y la Nota CUY N° 0008163/2018, en el cual la estudiante **Jesica Vanesa BENVENUTI**, solicita equivalencias de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 – C.S.)** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ord. 47/99 – C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 10 de mayo de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 17 de mayo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Jesica Vanesa BENVENUTI (DNI. N° 35.928.287)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Anatomoneurofisiología -Neuropsicopatología	por	-Neurofisiología Evolutiva
---	-----	----------------------------

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA DEL CASTILLO  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo